

## **PREMIOS EJÉRCITO 2017**

Con objeto de propiciar la creación artística y literaria referida a las múltiples actividades del Ejército de Tierra (ET) español en el marco de las Fuerzas Armadas, así como el conocimiento y divulgación de la vida militar, el Jefe de Estado Mayor del ET, dispone:

### **Primera. Convocatoria**

Se convocan los *Premios Ejército 2017* en su 55ª edición, en las siguientes modalidades: Pintura General, Pintura Rápida, Fotografía, Miniaturas Militares, **Enseñanza Escolar**, e Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, según lo recogido en las bases cuarta a décima siguiente. Igualmente, se recogen los *Premios Revista Ejército 2017*, según lo dispuesto en la base duodécima siguiente.

### **Segunda. Existencia de crédito**

Queda acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente mediante documento contable de retención de crédito para tramitación anticipada, cuyo importe es de 48.800 euros, aplicación presupuestaria 14.12.121M.2.227.06, número de operación 00159.2.16.3.4.0000198 de fecha contable 9 de octubre de 2016, para hacer frente al pago de los expedientes en dotación económica objeto de la presente convocatoria, previa tramitación del oportuno expediente en los términos previstos por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, siendo la dotación económica de los Premios Ejército 2017 de 43.500 euros y de los Premios Revista Ejército 2017 de 5.300 euros.

### **Tercera. Rentas sujetas a retención**

De conformidad con el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su artículo 75.2, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

#### **Cuarta. Normas generales de los Premios Ejército 2017.**

- 4.1 Tema de los Premios Ejército 2017. Podrán concurrir autores nacionales o extranjeros, cuyas obras y trabajos estén referidos o relacionados con cualquiera de las múltiples actividades del ET español, en cualquier época. Por tanto, el jurado no admitirá a concurso las obras o trabajos relacionados con organismos ajenos al ET, como el Ejército del Aire, la Armada, la Guardia Civil, la Guardia Real, la Unidad Militar de Emergencias, etc. Para la Modalidad Estándar de Miniaturas Militares se amplía la temática según lo especificado en la base octava de esta convocatoria. Para la modalidad de Pintura Histórica, se tendrá en cuenta lo especificado en la base quinta de esta convocatoria.
- 4.2 Para facilitar, en su caso, el conocimiento de sus actividades, los concursantes que lo deseen podrán visitar las Unidades, Centros u Organismos (UCOs) del ET que tengan relación con su trabajo, siempre y cuando sea posible, de acuerdo con las actividades en dichas instalaciones y las normas de seguridad en vigor. Para ello, deberán solicitarlo a las Oficinas de Comunicación Territoriales, cuyas direcciones pueden encontrarse en la página web del ET, según lo indicado en el punto 4.11 de estas bases, o bien directamente a las UCOs a visitar.
- 4.3 El jurado estará formado por personas de acreditado prestigio en cada una de las modalidades, bajo la presidencia de un oficial general del ET.
- 4.4 El fallo de los premios se hará público una vez firmada por cada jurado la correspondiente acta de adjudicación de los premios, y se publicará en la página web (punto 4.11) y en los Boletines Oficiales del Estado (BOE) y de Defensa (BOD). Asimismo, se comunicará a los ganadores, que podrán recoger el premio, en persona o a través de una persona delegada expresamente, en un acto oficial que se les anunciará previamente.
- 4.5 El jurado podrá declarar desierto cualquier premio cuando estime que las obras presentadas no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria o carecen de la calidad y el rigor adecuados, no pudiendo además declarar ningún premio *ex aequo*. El fallo del jurado es inapelable.

- 4.6 Al concurso no podrán presentarse los miembros del jurado, sus familiares, ni personas vinculadas al desarrollo de los Premios. Los miembros del jurado, una vez dejen de formar parte de éste, no podrán concursar, durante las tres (3) ediciones posteriores, en la modalidad a la cual estaban vinculados.
- 4.7 El ET no se hace responsable de los deterioros que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, aunque velará, con el mayor celo, por su protección y conservación. Los autores, si así lo estiman oportuno, podrán suscribir un seguro que cubra estos posibles deterioros, cuyos gastos correrán por cuenta del suscriptor.
- 4.8 Las obras que hayan resultado ganadoras o seleccionadas, así como la identidad de sus autores, podrán ser difundidas por cualquier medio de comunicación social.
- 4.9 Aquellas obras no premiadas que hayan sido seleccionadas por el jurado por su calidad podrán incluirse, antes de la devolución a sus autores, en una exposición que se realizará en fecha próxima posterior a la entrega de los premios, y de la que se informará en la página *web*. Del mismo modo, se podrán incluir en el catálogo que se edita así como la difusión a través de cualquier medio.
- 4.10 Las obras y trabajos ganadores, excepto la categoría Estándar de Miniaturas Militares, quedarán en propiedad del ET, que se reserva los derechos de su propiedad y explotación, incluyendo réplicas totales o parciales, por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las modificaciones establecidas en la Ley 23/2006, de 7 de julio. No obstante, cuando el autor pretenda hacer uso de esta obra, podrá solicitarlo al Departamento de Comunicación del ET (DECET).
- 4.11 Cualquier información adicional puede ser solicitada en la dirección de correo electrónico ***premiosejercito@et.mde.es***, en los teléfonos **917802893 y 917803579**, o consultarse en la página web ***http://www.ejercito.mde.es/premios-ejercito*** o a través de las **Oficinas de Comunicación Territoriales**, cuyas direcciones pueden encontrarse en la citada página *web*.
- 4.12 El Departamento de Comunicación del ET informará a los participantes, que obtengan premio con dotación económica, de la documentación requerida que deben remitir a la Jefatura de Asuntos Económicos del Estado Mayor del Ejército (Cuartel General del

Ejército, C/ Prim, número 6, 28004 Madrid).

4.13 La participación en cada una de las modalidades supone la total aceptación de las presentes bases de la convocatoria y la renuncia a cualquier reclamación legal. El DECET se reserva el derecho de hacer modificaciones o interpretaciones de estas bases, siempre que contribuyan a mejorar el desarrollo de los premios.

(...)

## **Novena. Enseñanza Escolar**

9.1 Se establecen tres niveles de participación para el Curso Escolar 2016-2017:

- NIVEL-A: alumnos que cursen estudios de Educación Primaria.
- NIVEL-B: alumnos que cursen estudios de Educación Secundaria Obligatoria.
- NIVEL-C: alumnos que cursen estudios de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio.

9.2 Podrán optar a estos premios alumnos que cursen estudios dentro o fuera de España equivalentes a los del sistema educativo español.

9.3 Cada centro de enseñanza se podrá presentar a todos los Niveles (A, B y C) y dentro de cada nivel presentar trabajos de varios cursos y aulas.

9.4 Los trabajos presentados han de ser un reflejo de las impresiones de los alumnos sobre las actividades del ET, adquiridas por cualquier medio. Los trabajos podrán ser composiciones o textos escritos. Estos últimos se presentarán en castellano y encuadrados, en formato A4, por una cara, o el equivalente en otros países. Su contenido no superará las cincuenta (50) páginas incluido el texto escrito, anexos, fotos, etc. Además, los colegios ganadores proporcionarán, antes de la entrega de los premios, una copia digital del trabajo, para su posible exposición en la página web del ET.

9.5 La presentación de los trabajos deberá realizarse en las Oficinas de Comunicación Territoriales (OFCOMs) del ET (ver punto 4.11) hasta el 17 de marzo de 2017, especificándose el nivel, A, B o C, en el que se concursa.

9.6 Para garantizar el anonimato ante el jurado, los trabajos entregados solamente deberán estar identificados por su título, no debiendo figurar, en ningún caso, el nombre del centro de enseñanza ni de los autores. Junto con los trabajos se entregará un sobre con el título en el exterior, y dentro de éste se incluirá el Anexo-A a estas

bases, debidamente cumplimentado.

- 9.7 En el ámbito regional, las respectivas OFCOMs seleccionarán el mejor trabajo presentado para cada nivel, para lo que constituirán un jurado. Los trabajos procedentes del extranjero serán evaluados directamente por el jurado de ámbito nacional.
- 9.8 El jurado valorará la metodología, contenido, trabajo colectivo, estructura, unidad, creatividad, la justificación educativa y la labor de coordinación del profesor.
- 9.9 Una vez fallados los correspondientes premios regionales, los trabajos ganadores deberán ser remitidos al DECET por las respectivas OFCOMs, debiendo tener entrada antes del 7 de abril de 2017, para concurrir al premio nacional. En el caso de trabajos escritos, la OFCOM adjuntará al original cuatro copias.
- 9.10 Dotación del Premio Nacional.
- Nivel-A: un premio de 4.000 euros, trofeo y diploma que serán entregados al Centro de Enseñanza que resulte ganador.
  - Nivel-B: un premio de 4.000 euros, trofeo y diploma que serán entregados al Centro de Enseñanza que resulte ganador.
  - Nivel-C: un premio de 4.000 euros, trofeo y diploma que serán entregados al Centro de Enseñanza que resulte ganador.
- 9.11 De acuerdo con el punto 4.4 de estas bases, una representación de profesores y alumnos de los centros de enseñanza galardonados podrán recoger el premio en la ceremonia oficial de entrega, cuya sede y fecha se comunicará oportunamente.

(...)